



DECRETO N° 0402

NEUQUÉN, 19 MAR 2009

VISTO:

El Decreto N° 1430/08 por el cual se estableció el horario estival para la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, ya es notoria la disminución de la luminosidad en horas tempranas, lo cual amerita el cambio de horario correspondiente a la temporada invernal que se avecina, a fin de evitar en los próximos meses el incremento del consumo de energía en sus distintos tipos, ya sea lumínica o para calefaccionar los distintos ámbitos donde se desarrolla la actividad administrativa municipal;

Que en cuanto a los servicios que el Municipio debe brindar, que el personal realiza a la intemperie, esto es, bacheo, trabajos viales, mantenimiento de espacios verdes y, en general, todas las actividades operativas que presta el área de Servicios Urbanos, es necesario prever que su ejecución se inicie diariamente en un horario en que las bajas temperaturas sean menos rigurosas;

Que además, se pretende priorizar y facilitar la concurrencia de los vecinos a las dependencias municipales para distintos trámites en un horario que evite, en los próximos meses, en la mayor medida, las inclemencias del tiempo;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

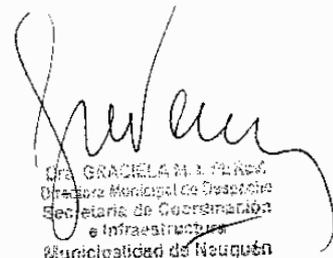
DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLECER, a partir del 23 de marzo de 2009, el siguiente horario ----- invernal para la Administración Pública Municipal:

De lunes a viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs.-

Horario de Atención al Público en las distintas Secretarías:

De lunes a viernes de 08:30 hs. a 14:00 hs.-

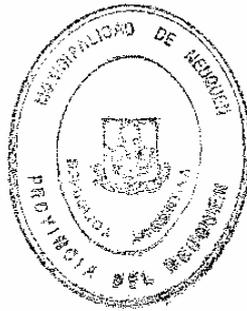

Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Oficial Municipal de Gestión
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y de la Dirección
----- Municipal de Prensa, tomen conocimiento del presente las
Secretarías y Subsecretarías de la Administración Pública Municipal y la
comunidad.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Mar del Plata